



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 430/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita, en versión digital e impresa, el Proyecto de Construcción e Implementación de la Planta de Industrialización de Almendra en la Comunidad Bolívar, Municipio de Riberalta, cuyo inicio de obras publicitó el gobierno nacional en el mes de noviembre de 2023, según reportan fuentes oficiales de la Agencia Boliviana de Información, del Viceministerio de Comunicación y de la Unidad de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de fecha 15 de noviembre de 2023. --- 2. Informe, cuáles son los componentes del Proyecto y detalle el presupuesto exacto por cada uno de los componentes del Proyecto referido, con énfasis en el costo de la construcción de la infraestructura. --- 3. Informe, cuáles son las tres empresas contratadas para la ejecución del proyecto, indique razón social y representante legal de las empresas; informe bajo qué sistema o modalidad fueron adjudicadas dichas empresas; fecha de contratación, fecha de inicio de trabajos y fecha límite de conclusión; y entrega del proyecto. --- 4. Informe, si existe supervisión técnica contratado para el proyecto contratada, cuál es la empresa supervisora del proyecto. --- 5. Informe cuáles son los criterios de sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto una vez sea concluido y entregado el mismo; quién administrará las actividades de producción del proyecto. --- 6. Informe cuáles fueron los estudios de factibilidad para implementar y construir una Planta de Industrialización de Almendra en la Comunidad Bolívar del Municipio de Riberalta, qué ventajas otorga dicho emplazamiento al proyecto y cómo se reducirán las desventajas que pueda presentar el lugar. - -- 7. Informe, cuál es el avance físico y el avance financiero del proyecto en la fecha de conocimiento de la presente petición de informe. --- 8. Informe, cuál es la diferencia entre una Construcción de una Beneficiadora de Almendra (en Riberalta existen por lo menos 22 beneficiadoras) y una Planta de Industrialización de Almendra, como dice ser el proyecto de referencia; cómo se evitará la competencia desleal con los emprendimientos regionales similares. --- 9. Informe, si el Proyecto considera que la industrialización de la almendra es sólo la extracción de jabón, aceite y harina de dicha materia prima y qué otros productos y derivados se podrá lograr con la “Planta de Industrialización” en la Comunidad Bolívar; informe si el proyecto considera otros derivados y cuáles son. --- 10. Informe, si el Proyecto tiene previsto mercado local y externo para los derivados de la almendra a procesar en la Planta de Industrialización; en qué plazas comerciales se venderá el jabón, el aceite y la harina de almendra en Bolivia y fuera del país, o sólo venderá almendra sin cáscara beneficiada y dónde, tal como lo hacen todas las beneficiadoras de la región. --- 11. Según el propio Ministro del área se producirá “más de 680 kilos día de jabón de almendra, 675 kilos de aceite de almendra y 1.350 kilos día de harina de almendra”, informe dónde se venderá esa producción y si existe



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

mercado para adquirir una producción mensual que multiplicaría con creces la producción diaria señalada”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julia Rojas Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL